

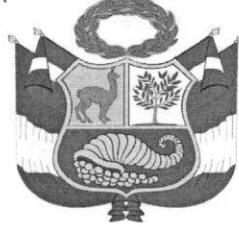


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Salud
"Hospital Rezola-Cañete"

R.A. N° 188 – 2017 – DIRESA-L-HRC-ODA

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

San Vicente, 14 de Noviembre del 2017

VISTO:

El Reg. Documento N° 538635-543167-545693-548275-551355, Reg. Exp. N° 364253-367386-368929-370706, que contiene, Proveído N° 047-2017-DIRESA-L-HRC-ODA (14/11/2017), emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, anexo el Informe N° 664-2017-DIRESA-L-HRC-UL(13/11/2017), emitido por la Unidad de Logística, Informe N° 152-2017-DIRESA-L-HRC-AI (13/11/2017), emitido por el Área de Información, y el Memorando N° 261-2017-DIRESA-L-HRC-OPP emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Rezola Cañete, en referencia al Procedimiento de Selección para el "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultado en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, con Resolución Administrativa N° 008-2017-DIRESA-L-HRC-ODA, de fecha 20 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403, Hospital Rezola Cañete, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 y mediante Resolución Administrativa N° 184-2017-DIRESA-L-HRC-ODA (09/11/2017) se aprobó la Séptima Modificatoria al PAC del HRC 2017, que incluye el Proceso de Adjudicación Simplificada de Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales por el monto de S/ 188,374.56 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 56/100 Soles).

Que, de acuerdo al Artículo N° 21 del Reglamento de las Contrataciones del Estado, señala que el órgano Encargado de las Contrataciones debe llevar un expediente del Proceso de Contratación el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato. Siendo también responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente en forma previa a la convocatoria;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Salud
"Hospital Rezola-Cañete"

R.A. N° 188 – 2017 – DIRESA-L-HRC-ODA

Que, con Informe N° 664-2017-DIRESA-L-HRC-UL de fecha 13 de Noviembre del 2017 la Unidad de Logística remite el Expediente de Contratación para la aprobación de Disponibilidad Presupuestal y la emisión de su respectivo Certificado de Crédito Presupuestario, para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales". El mismo que es remitido por el Director de la Oficina de Administración mediante Memorando N° 587-2017-DIRESA-L-HRC-ODA el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Memorando N° 261-2017-DIRESA-L-HRC-OPP de fecha 13 de Noviembre del 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la disponibilidad a través de la certificación presupuestal – CCP SIAF N°1953, por el monto de S/ 188,374.56 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 56/100 Soles), para el referido Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicio Generales", el mismo que fue remitido a la Oficina de Administración y a su vez, esta es remitida a la Unidad de Logística, contando con el visto bueno correspondiente, de fecha 13/11/2017;

Que, con Informe N° 155-2017-DIRESA-L-HRC-AI de fecha 13 de Noviembre del 2017, el Área de Información, solicitó a la Unidad de Logística la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR, para el "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales";

Que, con Informe N° 683-2017-DIRESA-L-HRC-UL de fecha 14 de Noviembre del 2017, la Unidad de Logística, solicita al Director de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR, para el "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales";

Que, con Proveído N° 047-2017-DIRESA-L-HRC-ODA de fecha 14 de Noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita al Asesor Legal la Revisión, Opinión Legal para la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR, para el "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios Generales";

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 017-2017-DIRESA-L-HRC-AL-DE (14/11/2017) el Asesor Legal viabiliza lo antes solicitado;

Que, con Resolución Directoral N° 199-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 18 de Setiembre de 2017, se delegó las funciones al Jefe de la Oficina de Administración de Hospital Rezola Cañete, entre ellas la Aprobación del Expediente de Contratación para los Procedimientos de Selección;

En aplicación de lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350/2015/EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Con la visación de Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 403, Hospital Rezola Cañete.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-GRDL-HDAR, para el "Servicio de Remodelación de la Unidad Productora de Servicios de Servicios





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Salud
"Hospital Rezola-Cañete"

R.A. N° 188 – 2017 – DIRESA–L–HRC–ODA

Generales" del Hospital Rezola Cañete, por el Valor Estimado de **S/ 188,374.56 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 56/100 Soles)**, por las razones expuestas en la parte considerativas de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística remita el Expediente de Contratación aprobado al Comité de Selección designados a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la Normatividad Vigente sobre la materia.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Lic. Adm. John Roberto Zevallos Huarotto
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

JRZH/

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () O. de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Logística
- () Expediente de Contratación
- () Unidad de Estadística
- () C.c Archivo